

ACTA 6/2013

COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 19 de diciembre de 2013, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Laborales, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección de la Empresa (RDE)

Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
Pilar Olivar Castejón	Gerente de Desarrollo de Recursos Fab. y Mant.
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Inf. Laboral
Ingrid Blanco Bravo	Jefe de RR.LL. AN Viajeros
Alfonso de Galaín Sánchez	Jefe de Movilidad y Planificación
José Carlos Delgado Nieto	Técnico de Negociación Colectiva
Natacha Fernández Ramos	Cuadro Técnico de Recursos Humanos AN Mer y Log



Por la Representación Legal de los Trabajadores (RLT)

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
José María Recio González	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
M ^a Teresa Aured Maté	CCOO
Rocío Iglesias Tejedor	UGT
Adela Carrió Ibáñez	UGT
M ^a del Carmen Torralba Cardoso	SFF-CGT
Fernando Bermejo Escudero	SFF-CGT
M ^a Amor Llorente de la Fuente	SF-Intersindical



La reunión formalmente convocada, se inicia con la presentación por parte de la Dirección de la Empresa del documento del Plan de Igualdad de RENFE-Operadora que culmina la negociación que se ha venido desarrollando en el seno de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.

La RDE agradece a quienes forman la Comisión de Igualdad de Oportunidades la labor realizada, así como a todas las personas que han trabajado y colaborado en la elaboración del Plan.

La RLT muestra también su satisfacción por el trabajo realizado y el acuerdo alcanzado que supone un avance más en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en RENFE-Operadora.

El Plan de Igualdad de RENFE-Operadora que se adjunta como Anexo al acta, es aprobado y suscrito por unanimidad, dando así cumplimiento a lo recogido en la cláusula del 13ª del II Convenio Colectivo de RENFE-Operadora. Para que este documento entre en vigor deberá ser ratificado por el Comité General de Empresa.

Por parte de SFF-CGT se presenta un escrito para adjuntar al acta, rechazando la Comisión de Igualdad de Oportunidades su incorporación a la misma.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 12:00 h. del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**

A collection of approximately seven handwritten signatures in blue ink, representing the workers' representatives. The signatures are varied in style, with some being more legible than others.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

A collection of approximately seven handwritten signatures in blue ink, representing the company's management. Some signatures are accompanied by printed names or titles, such as 'Blanco' and 'M. G. G.', which are underlined.